

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO GREMIAL

DECRETO EXENTO N° 760 -

DALCAHUE, 10 Agosto del 2016.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 06. la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 31 Ley N° 19.296 sobre Asociación de Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Gremial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios.

MARINA ALVARADO ALVAREZ		TECNICO GRADO 14°	11.07.2016	2:20 HORAS
--------------------------------	--	--------------------------	-------------------	-------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.